 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**SESION PLENARIA ORDINARIA**  
**Período Constitucional 2012-2015**  
 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	No. 074
FECHA:	09 de diciembre de 2013
HORA DE INICIACIÓN:	9:30 a.m.
HORA DE RECESO	9:36 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN DEL RECESO:	10:16 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	4:18 p.m.
PRESIDENTA:	María Clara Name Ramírez
SECRETARIO:	Mauricio Acosta González

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Segundo debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:

**No. 281 de 2013**, “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”.


**Autores:** Doctores Gustavo Francisco Petro Urrego, Alcalde Mayor y Ricardo Bonilla González, Secretario Distrital de Hacienda.

**Ponentes:** Hs. Cs. Venus Albeiro Silva Gómez, Julio César Acosta Acosta y Nelly Patricia Mosquera Murcia (Coordinadora).



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**No. 284 de 2013**, “Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 426 de 2009”.

**Autores:** Doctores Ricardo Bonilla González, Alcalde Mayor (E); Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (E) y Clarisa Ruíz Correal, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**Ponentes:** Hs. Cs. Severo Antonio Correa Valencia y Yezid Rafael García Abello (Coordinador).

**Invitados:** Doctores Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Secretario Distrital de Gobierno; Susana Muhamad González, Secretaria General de la Alcaldía Mayor; Aldo Cadena Rojas, Secretario Distrital de Salud; Ricardo Bonilla González, Secretario Distrital de Hacienda; Oscar Gustavo Sánchez Jaramillo, Secretario Distrital de Educación; Néstor García Buitrago, Secretario Distrital de Ambiente; Jorge Enrique Rojas Rodríguez, Secretario Distrital de Integración Social; Rafael Eduardo Rodríguez Zambrano, Secretario Distrital de Movilidad; María Mercedes Maldonado Copello, Secretaria Distrital del Hábitat; Clarisa Ruíz Correal, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Carlos Simancas Narváez, Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Industrial y Turístico; Gerardo Ardila Calderón, Secretario Distrital de Planeación; Diego Ardila Medina, Contralor Distrital; Ricardo María Cañón Prieto, Personero Distrital; y Adriana Córdoba Alvarado, Veedora Distrital.

## 5. Comunicaciones y varios

### DESARROLLO

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


El Secretario informa que siendo las 9:30 a.m., del 9 de diciembre de 2013, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, dejando constancia de los Honorables Concejales, que hasta el momento han realizado el registro electrónico, en su orden: JORGE DURÁN SILVA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, JAIRO CARDOZO SALAZAR, ORLANDO PARADA DÍAZ, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MIGUEL URIBE TURBAY, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS Y JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA.

El Secretario informa que se han registrado catorce (14) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum deliberatorio.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

Ingresaron los Honorables Concejales, YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN Y JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO.

El Secretario informa que se han registrado dieciocho (18) Honorables Concejales, por lo tanto se continúa con quórum deliberatorio.

La Presidenta declara un receso hasta por veinte minutos.

El Secretario informa que siendo las 9.36 a.m. se da un receso hasta por veinte minutos.

El Presidente levanta el receso y solicita al Secretario llamar a lista.

El Secretario informa que siendo las 10:16 a.m., se levanta el receso y se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, dejando constancia de los Honorables Concejales, que hasta el momento han realizado el registro electrónico, en su orden: CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS Y JORGE LOZADA VALDERRAMA.

El Secretario informa que han contestado el llamado a lista veintiséis (26) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

Por la Administración se hicieron presentes los siguientes funcionarios: El Secretario Distrital de Salud, ALDO CADENA ROJAS; el Secretario Distrital de Hacienda, RICARDO BONILLA GONZÁLEZ; el Subsecretario de la Secretaría Distrital de Hacienda, ALEJANDRO HERRERA; el Secretario Distrital de Movilidad, RAFAEL EDUARDO RODRÍGUEZ ZAMBRANO; Secretaría Distrital de Ambiente, NÉSTOR GARCÍA BUITRAGO; la Asesora de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Directora de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda (E) MARTHA GARCÍA.


Por los organismos de control se hicieron presentes los siguientes funcionarios: El Delegado de Educación por la Personería Distrital, EDUARDO HERAZO; la Asesora de la Contraloría Distrital, JUDID DADICA y el Asesor de la Veeduría Distrital, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales: ROGER CARRILLO CAMPO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

MORENO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, LILIANA DE DIAGO, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ROBERTO HINESTROSA REY, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ Y OMAR MEJÍA BÁEZ.

Antes de aprobar el orden del día, la Concejala Martha Esperanza Ordóñez Vera, solicita la palabra para anunciar que acaba de radicar su renuncia como Concejal de Bogotá, en la Presidencia de la Corporación, por lo tanto se retira para no participar en la sesión y por ende pide no se tenga en cuenta a partir del día este día el pago de honorarios.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Concejala Nelly Patricia Mosquera Murcia, solicita a la Presidenta la modificación del orden del día, que el punto III pase al V y el V al III.

La Presidenta pone a consideración de la Plenaria el orden del día con la modificación propuesta por la Concejala Nelly Patricia Mosquera Murcia. El cual es aprobado por unanimidad.

La Presidenta solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

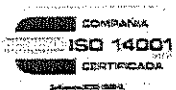
## 3. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario procede a dar lectura a la comunicación de la Concejala Martha Esperanza Ordóñez Vera, donde solicita a la Presidenta, se trámite en la Plenaria su renuncia al cargo de elección popular como Concejal de Bogotá, tal como lo consagra el Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad.

El Presidente puso a consideración de la Plenaria la renuncia de la Concejala Martha Esperanza Ordóñez Vera, en votación nominal a través del voto electrónico.


El Secretario informa que se ha abierto el módulo para la respectiva votación, por el SÍ aceptándola y por el NO rechazándola.

Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

ZACIPA, HOSMAN YAIHT MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMAROCHO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MIGUEL URIBE TURBAY, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, ROGER CARRILLO CAMPO, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO Y YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO.

Por el NO votó el Honorable Concejal: JORGE DURÁN SILVA.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Por el SÍ veinticuatro (24) votos, por el NO un (1) voto.

En consecuencia ha sido aceptada la renuncia presentada por la doctora Martha Esperanza Ordóñez Vera, como Concejal de Bogotá.

El Concejal Jorge Durán Silva, explica que votó NO a la renuncia a la Corporación de la Concejala Martha Esperanza Ordóñez Vera, porque la voluntad del constituyente primario es elegir por cuatro años, por lo tanto considera que no se debe dejar a quienes dieron su voto de confianza, a la vera del camino, a los dos años.

En tanto que los demás Concejales, además de aceptar la renuncia, para que inicie un nuevo reto político como cabeza de lista para la Cámara de Representantes por el Partido de la U, le desearon éxitos en el nuevo camino que hoy emprende y resaltaron sus calidades como mujer, como hija, como madre, como compañera, como Concejal, como luchadora por la mejor de las causas “el bienestar de los niños y las niñas”, el futuro de un sociedad con valores.


Sus compañeros y amigos, los Concejales de Bogotá, no escatimaron en resaltar todas aquellas virtudes, que durante su estadía en la Corporación la adornaron ganándose el afecto y aprecio de todos. Varios coincidieron en resaltar su valentía, prudencia, honestidad, señorío, seriedad y compromiso.

Finalmente, coincidieron, en que se iba una gran compañera, que siempre hizo la diferencia en cada uno de sus pronunciamientos y no escatimó esfuerzos para dejar huella en la defensa de los niños. Así mismo resaltaron el compromiso de su equipo de trabajo durante su estadía en esta Corporación.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

La Presidenta solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

##### 1. Proposición.

Tema: Currículo 40X40.

Citantes: H.C. Clara Lucía Sandoval Moreno y Nelly Patricia Mosquera Murcia. Bancada Partido de la U.

La Presidenta pone a consideración de la Plenaria la proposición leída. La cual fue aprobada por unanimidad.

##### 2. Proposición.

Tema: Reconocimiento a oficiales de la Policía Nacional.

Citantes: H.C. María Clara Name Ramírez y Edward Aníbal Arias Rubio. Bancada Partido Verde.

La Presidenta pone a consideración de la Plenaria la proposición leída. La cual fue aprobada por unanimidad.

##### 3. Proposición.

Tema: Reconocimiento honorífico a Camilo Andrés Vargas Gil y Carlos Enrique Valdés Parra.

Citantes: H.C. Jairo Cardozo Salazar y Olga Victoria Rubio Cortés. Movimiento MIRA.

La Presidenta pone a consideración de la Plenaria la proposición leída. La cual fue aprobada por unanimidad.

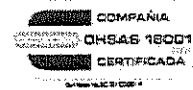
La Presidenta solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.


#### 5. SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO: No 281 y 284 de 2013.

En el desarrollo de la Sesión Plenaria Ordinaria, se aprobaron en segundo debate, los proyectos de Acuerdo 281 de 2013, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre” y el 284 de 2013 ““Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 426 de 2009”. Las dos iniciativas fueron aprobadas y enviadas para la sanción del Alcalde Mayor de la Ciudad.

El Proyecto Acuerdo 281 de 2013 de autoría del Alcalde Mayor de la Ciudad, Gustavo Francisco Petro Urrego y el Secretario Distrital de Hacienda, Ricardo Bonilla González, para segundo debate tuvo tres ponencias positivas, una conjunta presentada por los Concejales Nelly Patricia Mosquera Murcia y Julio César Acosta Acosta y la tercera del Concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

Pero antes de que hablaran los ponentes, el Concejal Jorge Durán Silva, pide la palabra para informar que ha radicado un documento donde hace un análisis de las modificaciones y adiciones que hizo la Administración, en primer debate. Además, deja una constancia donde afirma que el oficio firmado por el Secretario de Hacienda Ricardo Bonilla, no lo convence en su redacción porque trata de forma velada dar a entender que los Concejales están pidiendo auxilios.

Por lo expresado anteriormente, el Concejal Durán, en forma enérgica manifiesta que eso no es así, que aquí se le exigió que cumpliera con lo que habían presentado los Secretarios de las distintas dependencias, además aclara que los funcionarios de la Administración en ningún momento pidieron recortes.

El Concejal Durán pide al Secretario General de la Corporación que quede en el Acta el documento elaborado por él y radicado ante la Secretaría.

Documento del Concejal Jorge Durán Silva.


**“INTERVENCIÓN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NO 281 DE 2013 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**APROPIACIÓN \$14,730.328.933.000**



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**  
**PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO**

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7,096,089,625,000	0	7,096,089,625,000
2-2 Transferencias	66,150,027,000	2,755,946,555,000	2,822,096,582,000
2-4 Recursos de Capital	4,812,142,726,000	0	4,812,142,726,000
<b>Total Rentas e Ingresos</b>	<b>11,974,382,378,000</b>	<b>2,755,946,555,000</b>	<b>14,730,328,933,000</b>

**H.C. JORGE DURAN SILVA**

Bogotá Diciembre 09 de 2013

Doctora  
**MARIA CLARA NAME RAMIREZ**  
 PRESIDENTA  
 CONCEJO DISTRITAL  
 Ciudad

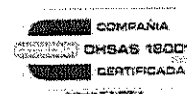
**REF: SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO 281 DE 2013 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Señor Presidente, Honorables Concejales;


El proyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Bogotá D.C., para la vigencia 2014 aprobado en primer debate en la Comisión Permanente de Hacienda Pública del Honorable Concejo Distrital presenta con relación al proyecto radicado por el Alcalde Petro una modificación de setenta y nueve mil quinientos millones de pesos \$79.500.000.000 conforme al siguiente detalle:



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL 2014**  
**ADMINISTRACION CENTRAL - ADICION DE INGRESOS**

Pesos \$

RECURSOS DE CAPITAL	\$ 79.500.000.000
RECURSOS DE BALANCE	\$ 79.500.000.000
Otros Recursos del Balance	\$ 79.500.000.000
Otros Recursos del Balance de libre destinación	\$ 79.500.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79.500.000.000</b>

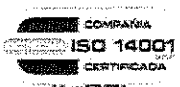
Esta modificación es legal de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1421 de 1993 que así lo regula en el artículo 13 cuando dice que el Concejo podrá introducir modificaciones a los proyectos de acuerdo presentados por la administración, pero además como este es un proyecto de presupuesto, también el Estatuto Orgánico de presupuesto establece la obligación de la administración de aceptar dichas modificaciones por escrito con la firma del Secretario de Hacienda y así se hizo mediante oficio radicado ante la Secretaria de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá D.C. con fecha cinco de Diciembre de 2013.

Siendo que estas modificaciones son legales entonces ¿Qué es lo que sorprende de tal decisión y que llama la atención de los expertos?, Veamos:

1. El oficio firmado por el Secretario Distrital de Hacienda tiene fecha cinco de diciembre de 2013, y fue radicado a las 9:54:36.p.m.


2. El proyecto de presupuesto fue aprobado en primer debate a las 21:00 horas aproximadamente

Honorables Concejales, siendo que el reloj marcó la hora de radicación del oficio de aceptación de las modificaciones solicitadas por el Concejo y también marcó la hora de



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

la aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo, ¿Cómo es posible sin alterar la veracidad y autenticidad de lo acontecido que el Secretario afirme en su oficio que:

“La Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, después de analizar y evaluar las solicitudes de modificaciones formuladas al proyecto de Acuerdo 281 de 2013, durante los debates, las formuladas por los Concejales y las contenidas en las Ponencias presentadas por los Concejales Ponentes, emite concepto favorable sobre las modificaciones que más adelante se detallan y acepta efectuará los siguientes cambios que se reflejarán en el Presupuesto de gastos e Inversiones de las entidades, así.”

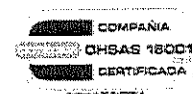
Hasta aquí y con lo afirmado no habría nada extraño pues es natural que la comunicación entendimiento y colaboración del alcalde con los Concejales que le son afines sea fluida y reporte frutos representados como en esta caso en la aceptación de las partidas presupuestales solicitadas por esos Concejales. Partidas que no se parecen en nada a los antiguos auxilios parlamentarios o cupos indicativos, no para nada. Pero el Secretario de Hacienda más adelante en su mismo escrito da una explicación no pedida ni en el Decreto 1421 de 1993 que prohíbe los auxilios, ni por los Honorables Concejales, eso pienso, y dice:


### **1. MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO 281 DE 2013, PROPUESTAS POR EL HONORABLES CONCEJO DE BOGOTÁ Y ACEPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.**

En primer lugar, la Administración reconoce la importancia de todas las sugerencias planteadas, las cuales son el resultado del estudio exhaustivo al Proyecto de Presupuesto 2014 efectuado por los Honorables Concejales. Cabe señalar que la programación de las apropiaciones en los proyectos de inversión de las distintas secciones del Presupuesto, obedece al análisis técnico y de planeación realizado por las entidades, lo discutido en las mesas de trabajo, las prioridades del plan de



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

desarrollo y la disponibilidad de recursos, en su propósito fundamental de cumplir con los objetivos, programas y metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, en el marco de los proyectos prioritarios del Gobierno actual.

a) **Modificaciones de gastos aceptadas.**

La financiación y asignación en el gasto de las modificaciones aceptadas, se muestra en los siguientes cuadros:

**PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL 2014  
ADMINISTRACION CENTRAL - ADICION DE INGRESOS**

Pesos \$

RECURSOS DE CAPITAL	\$ 79.500.000.000
RECURSOS DE BALANCE	\$ 79.500.000.000
Otros Recursos del Balance	\$ 79.500.000.000
Otros Recursos del Balance de libre destinación	\$ 79.500.000.000
TOTAL	\$ 79.500.000.000


Recursos del balance por servicio de la deuda, generado por ahorros por menor ejecución del servicio de la deuda originado en menores tasas de interés, diferencial en tasa de cambio y la no contratación de deuda nueva en 2013 por cuanto el cupo de endeudamiento fue aprobado el 7 de septiembre de 2013.”

Señor Secretario de Hacienda, explicación no pedida es acusación manifiesta, ¿o usted por qué después de dejar constancia de que señala que la *“Administración reconoce la importancia de todas las sugerencias planteadas, las cuales son resultado del estudio exhaustivo al Proyecto de presupuesto 2014 efectuado por los Honorables Concejales”*, se retracta y afirma que *“Cabe señalar que la programación de las apropiaciones en los proyectos de inversión de las distintas secciones del Presupuesto, obedece al análisis técnico y de planeación realizado por las entidades, lo discutido en las mesas de trabajo, las prioridades del plan de desarrollo y la disponibilidad de recursos, en su propósito fundamental de cumplir con los objetivos, programas y metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, en el marco de los proyectos prioritarios del Gobierno actual”*



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



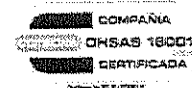
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013


Honorables Concejales, si esto fuera cierto desde el momento en que el Secretario llevó el Proyecto de Presupuesto al CONFIS y al Consejo de Gobierno para su aprobación habría incorporado estas partidas que le solicitaron algunos Concejales, él sabe quiénes y los ponentes, como lo afirma en su escrito de aceptación. No es verdad que la solicitud de incorporar esas partidas fuera del Concejo como lo afirma el Señor Secretario de Hacienda, no es del Concejo porque le fueron hechas antes de la aprobación del primer debate por unos Concejales durante los debates o por los ponentes y así queda probado con la carta de aceptación radicada a las 9:54:36, una hora antes de que a las 11 de la noche aproximadamente la Comisión Permanente de Hacienda y Crédito Público aprobara en primer debate el proyecto que ya llevaba incorporadas las modificaciones. Estas no fueron aceptadas después de aprobadas por la Comisión Tercera Permanente, sino antes cuando a pedido de algunos Concejales y los ponentes según dice el secretario, el gobierno decidió aceptarlas. Sin duda estamos ante un hecho altamente irregular que se sospecha de las afirmaciones hechas por el Secretario Distrital de Hacienda en su oficio de aceptación. Para salir de dudas le radique un derecho de petición al Señor Secretario de Hacienda solicitándole copia de las actas del Consejo de Gobierno y del CONFIS en donde figuren aprobadas dentro del proyecto de presupuesto estas partidas por valor de \$79.500.000.000 millones de pesos. Si no aparecen estas actas se podría pensar con fundamento en lo asegurado por el Secretario de Hacienda que afirma que unos Concejales y los ponentes le sugirieron esas partidas, que han revivido los auxilios parlamentarios.

En mi caso no solicité ninguna partida a ser incluida con destino a programas de interés particular, solo en beneficio de la ciudad y de sus instituciones legítimas, y así quiero que conste en el acta, porque no falta quien después que se expida este presupuesto esté denunciando a los Concejales por haber solicitado la inclusión de partidas que no fueron presentadas originalmente con el proyecto de presupuesto y que



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

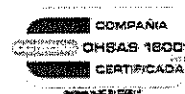
a pesar de la afirmación del Secretario de Hacienda habían sido suprimidas o ignoradas por el CONFIS y el Consejo de Gobierno en su momento de acuerdo a la programación de la preparación del proyecto de presupuesto.


3. También sorprende que el Secretario Distrital de Hacienda actúe contra las normas que rigen las finanzas públicas y de manera que asombra por lo absurda de la decisión que se anuncia, comprometa recursos del balance por servicio de la deuda, según dice “Generado por ahorros por menor ejecución del servicio de la deuda originado en menos tasas de interés, diferencial en tasa de cambio y la no contratación de deuda nueva en 2013 por cuanto el cupo de endeudamiento fue aprobado el 7 de septiembre de 2013” . Solo a este Secretario de Hacienda se le ocurre adicionar un proyecto de presupuesto que ni ha sido aprobado ni está liquidado y en vigencia que va del primero de enero al 31 de diciembre de 2014, y hacerlo con unos recursos del balance inexistentes porque todavía no han sido calificados, ni destinados por el CONFIS. ¿Será que al Contador Distrital le preparó al Secretario de Hacienda un balance anticipado y el contralor ya expidió su concepto sobre los recursos de disponibilidad del balance?

Honorables Concejales, durante las discusiones para primer debate exprese mis inquietudes jurídicas y de técnica presupuestal al Proyecto de acuerdo 281 de 2013, hablé con claridad y demostré el incumplimiento del gobierno a las metas fijadas en el plan de Desarrollo Bogotá Humana, así como el desconocimiento de los lineamientos presupuestales definidos por el alcalde Petro para la preparación y elaboración del proyecto de presupuesto para la vigencia 2014. Las metas de los objetivos y prioridades del Gobierno Petro cuando bordea la mitad del periodo para el que fue elegido se encuentran en su gran mayoría con retraso del 67% al 75% y en algunos casos más importantes en el 90% de mora.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

La información que me fue facilitada por los funcionarios a cargo de las entidades públicas distritales requeridas por mí mediante derecho de petición, permitió conocer que las entidades no solicitaron la reducción del presupuesto de inversión para la vigencia 2014 y así se dejó constancia durante los debates.

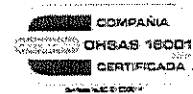
En aras de la brevedad que exige el segundo debate no voy a extenderme hablando de las formulaciones técnicas, financieras y jurídicas realizadas durante el primer debate, eso consta en el acta y el documento completo fue radicado en la Secretaria de la Comisión de hacienda para que constara en las actas al tiempo que se autorizó la entrega de copia a los Concejales y a toda persona que lo solicitara.


Recalco no obstante, que mis cuestionamientos al proyecto de presupuesto no fueron atendidos satisfactoriamente.

Estamos ante un hecho truculento de enorme gravedad para la legalidad del proyecto de presupuesto de la ciudad y a nadie pareció interesarle esa realidad. La Doctora María Mercedes Maldonado Copello quien en respuesta a la pregunta que le formule mediante derecho de petición para que informara si ella en su calidad de directora de la Secretaria Distrital de Hábitat, solicitó la reducción de su apropiación de recursos para inversión vigencia 2014, afirmó: “La SDHT no solicitó la reducción en el valor del presupuesto de inversión para la vigencia 2014 sino, por el contrario, su incremento. Además como se comentó anteriormente, envió una comunicación ala SDH solicitando analizar la posibilidad de incrementar los recursos asignados, toda vez que con la cuota programada no es posible garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión y por ende de las metas del Plan de Desarrollo, sobre todo algunas que son crecientes como la de subsidio de vivienda nueva (En 2013:11.000 según el Plan de acción y 20.000 en 2014)”



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013


Honorables Concejales, esta solicitud elevada por la Secretaria Distrital de Hábitat, no fue tenida en cuenta por la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Planeación y el Alcalde Petro y como resultado según lo afirma la señora Secretaria de Hábitat, no se podrá cumplir con las metas del Plan de Desarrollo, ni garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión; los perjudicados serán los pobres, los necesitados de vivienda de interés prioritario y eso que dizque estamos en el gobierno de la Bogotá Humana.

El Alcalde Petro debe explicar su política en contra de los pobres y los marginados, precisamente cuando pregona ser su defensor, esta vez su doble moral ha quedado al descubierto. Seguramente dirá que el presupuesto de educación es el que tiene el monto presupuestal más alto, \$3,2 billones de pesos, debe aclararse que ese es un gasto recurrente que viene de gobiernos anteriores y que su mayor soporte son las transferencias del sistema General de Participaciones; para la vigencia 2014 se proyecta recibir por ese concepto de transferencias de la nación \$ 2.11 billones de pesos que representan el 96.95% del total proyectado en el presupuesto presentado por el gobierno al Concejo, luego la apropiación hecha por el alcalde al importante sector de la educación es del 4.5% de los 3.2 billones presupuestados y que convierten a este sector en el de mayor asignación de recursos para la vigencia 2014. Han de saber los Honorables Concejales que los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones no pueden reducirse por ley, si el alcalde hubiera podido hacerlo lo habría hecho y habría apropiado las cifras recortadas para infraestructura de obra pública que terminó siendo el objeto principal de este gobierno en contra de la ciudad verde, ambientalmente amigable, respetuosa del agua y de la gente. Menos mal que existe la Ley de transferencias que hace intransferibles los recursos de salud y educación porque de no existir, adiós plata de la educación y la salud.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Finalmente Honorables Concejales debo referirme brevemente a los recursos de capital del proyecto de presupuesto que se discute en segundo debate.**

Los recursos de deuda incorporados en el proyecto de presupuesto por \$1.8 billones de pesos se convierten en recursos inciertos que la administración debió presentar en un presupuesto adicional debido a que todavía no se encuentran contratados- Téngase en cuenta que *“Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, el diferencial cambiaría, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones, deben hacer parte de los recursos de capital. ( Ley 38/89, artículo 22 , Ley 179/94, artículo 14 ).*

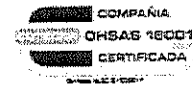
Honorables Concejales, la documentación anexa que sirve de soporte al proyecto de presupuesto presentado por el alcalde Petro no presenta la certificación de la contratación de los recursos del crédito por \$1.8 billones de pesos, luego no es factible realizar el computo de las rentas e ingresos tomando como base esa cifra, debido a que al no haber sido contratada no puede determinarse su vencimiento que debe ser mayor de un año y tampoco se puede certificar su recaudo para efecto del cálculo de dicho recurso de renta y el costo del servicio de la deuda, que no puede calcularse por no haber sido contratada. Recordemos que el estatuto de presupuesto dispone que Los recursos de crédito se utilizarán tomando en cuenta la situación de liquidez de la Tesorería, las condiciones de los créditos y la situación macroeconómica (Ley 179/94, artículo 58 , Ley 225/95, artículo 1o. ).

**ARTICULO 53. <PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS>. <Aparte entre corchetes {...} correspondiente al artículo 58 de la Ley 179 de 1994, declarado INEXEQUIBLE> El Presupuesto de Rentas se presentará al Congreso para su aprobación en los términos del artículo 3o. de esta ley (corresponde al artículo 11 del presente estatuto). El Gobierno presentará un anexo, junto con el mensaje presidencial, el detalle de su composición. {Estos ingresos se podrán sustituir de acuerdo con el respectivo reglamento}.**


*Los recursos de crédito se utilizarán tomando en cuenta la situación de liquidez de*



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

*la Tesorería, las condiciones de los créditos y la situación macroeconómica (Ley 179/94, artículo 58 , Ley 225/95, artículo 1o. ).*

*<Jurisprudencia - Vigencia>*

*- El artículo 58 de la Ley 179 de 1994 fué declarado EXEQUIBLE, excepto la frase entre corchetes { ... } declarada INEXEQUIBLE, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-023-96 , del 23 de enero de*

*1996, Magistrado Ponente Dr. Jorge Arango Mejía.*

Honorables Concejales, desde ya me permito advertir que si se aprueba este presupuesto desfinanciado, en cuantía de \$1.8 billones, el gobierno distrital en cabeza el alcalde Petro deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Nacional en el Artículo 347 y suspender las apropiaciones desfinanciadas hasta tanto se cuente efectivamente con los recursos para su financiación.


**Durante el primer debate también advertí de la existencia de obras inconclusas y de la obligación de apropiar de primero los recursos necesarios para su terminación.** Nadie se preocupó de cumplir la ley en ese aspecto y el proyecto se aprobó en primer debate sin cumplir ese requisito ineludible que además fue solicitado por el Contralor Distrital al Alcalde Petro mediante un pronunciamiento oficial de fecha 2013/09/18.

A partir de ese pronunciamiento del Contralor Distrital el Alcalde y el Secretario Distrital de Hacienda no podían afirmar que no conocían de la existencia de 58 obras inconclusas según reporta la Secretaria Distrital de Hacienda en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No 63 de 2002. Esto lo hice constar durante el primer debate al proyecto de presupuesto que hoy se discute en la plenaria para segundo debate, luego, tampoco los Honorables Concejales pueden alegar en su favor que no conocían de la existencia de las 58 obras inconclusas. Cada uno de ustedes tome



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

entonces la determinación que crea más conveniente, por mi parte anuncio que mi VOTO es NEGATIVO a este proyecto de acuerdo distinguido con el No. 281 de 2013, "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 y se dictan Otras Disposiciones"

Cordialmente,

JORGE DURAN SILVA  
 Concejal De Bogotá

Después de la intervención del Concejal Durán, la Presidenta le concede la palabra a la Concejala Nelly Patricia Mosquera Murcia, como ponente del Proyecto.

La Concejala Nelly Patricia Mosquera Murcia, ratifica la ponencia positiva conjunta e informa que el presupuesto está enmarcado en la legalidad de la normatividad vigente, guarda concordancia con el banco de proyectos y en la Comisión Tercera Hacienda y Crédito Público, se cumplió con los términos establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Bogotá.

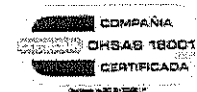
Informa, que radicó en la Plenaria una carta donde consta que al inicio del estudio, fue presentado con el presupuesto de la Ciudad, las actas del CONFIS, del 30 de agosto, del 26 de septiembre, del 18 de octubre, del 28 de octubre y 30 de octubre. También radicó copia del acta del Consejo de Gobierno que se llevó a cabo el 28 de octubre, para que quede constancia que el proyecto cumple con todos los términos exigidos por las normas y las leyes que demarcan la aprobación del mismo.


Aclara, que el ochenta por ciento del presupuesto estará concentrado en cuatro secretarías, como son: la Secretaría de Hacienda, con 3.4 billones; la Secretaría de Educación con, 3.1 billones; la Secretaría de Salud, con 2.3 billones y la Secretaría de Movilidad con 2.3 billones pesos.

Por lo tanto, advierte que el Concejo de Bogotá deberá concentrar su ejercicio de control político, en estas cuatro secretarías donde estará comprometido el ochenta por ciento de la ejecución del presupuesto para la vigencia del 2014 del Distrito Capital.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

Finalmente, comunica que el proyecto de presupuesto inicialmente contemplaba 51 artículos al finalizar su estudio en primer debate quedaron aprobados cuarenta y ocho artículos y que en un oficio radicado el 5 de diciembre por el Secretario de Hacienda, Ricardo Bonilla González, quedaron consignadas las modificaciones aceptadas por la Administración al proyecto de Acuerdo 281 de 2013.

La Concejala Nelly Patricia Mosquera solicita al Secretario General del Concejo, que la carta del Secretario de Hacienda, haga parte del Acta.

**ACEPTACIÓN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EN CARTA ENVIADA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA AL CONCEJO DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C, 05 de diciembre de 2013

Doctor  
 CAMILO ERNESTO TORRES CASTAÑEDA  
 Subsecretario de Despacho  
 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
 Concejo de Bogotá  
 Calle 36 28A-41  
 Ciudad

**Asunto: Modificaciones al Proyecto de Acuerdo 281 de 2013**

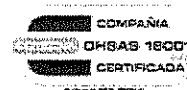
Respetado doctor Torres


El Gobierno Distrital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996, radicó el 1 de noviembre de 2013, dentro del término legal previsto, para consideración y aprobación del Honorable Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones".

La Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, después de analizar y evaluar las solicitudes de modificaciones formuladas al Proyecto de Acuerdo 281 de 2013, durante los debates, las formuladas por los Concejales y las contenidas en las Ponencias presentadas por los Concejales Ponentes, emite concepto favorable sobre las modificaciones que más adelante se detallan y acepta efectuar los siguientes cambios que se reflejarán en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de las entidades, así:



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**1. MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO 281 DE 2013, PROPUESTAS POR EL HONORABLE CONCEJO DE BOGOTÁ Y ACEPTADAS POR LA ADMINISTRACION DISTRITAL.**

En primer lugar, la Administración reconoce la importancia de todas las sugerencias planteadas, las cuales son resultado del estudio exhaustivo al Proyecto de Presupuesto 2014 efectuado por los Honorables Concejales. Cabe señalar que la programación de las apropiaciones en los proyectos de inversión de las distintas secciones del Presupuesto, obedece al análisis técnico y de planeación realizado por las entidades, lo discutido en las mesas de trabajo, las prioridades del plan de desarrollo y la disponibilidad de recursos, en su propósito fundamental de cumplir con los objetivos, programas y metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, en el marco de los proyectos prioritarios del Gobierno actual.

**a) Modificaciones de Gastos aceptadas.**

La financiación y la asignación en el gasto de las modificaciones aceptadas, se muestra en los siguientes cuadros:

**PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL 2014  
ADMINISTRACION CENTRAL - ADICION DE INGRESOS**

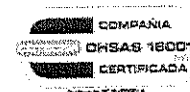
Pesos \$


RECURSOS DE CAPITAL	\$ 79.500.000.000
RECURSOS DE BALANCE	\$ 79.500.000.000
Otros Recursos del Balance	\$ 79.500.000.000
Otros Recursos del Balance de libre destinación	\$ 79.500.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79.500.000.000</b>

Recursos del balance por servicio de la deuda, generado por ahorros por menor ejecución del servicio de la deuda originado en menores tasas de interés, diferencial en tasa de cambio y la no contratación de deuda nueva en 2013 por cuanto el cupo de endeudamiento fue aprobado el 7 de septiembre de 2013



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL 2014**  
**ADICION DE GASTOS E INVERSIONES**  
**Pesos \$**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Funcionamiento	4.000.000.000
CONCEJO DE BOGOTA DC	Convención colectiva	500.000.000
<b>Total Funcionamiento</b>		<b>4.500.000.000</b>


**GASTOS DE INVERSIÓN**

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	0431- Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	4.500.000.000
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	0725- Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular	4.000.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	0764- Jóvenes activando su ciudadanía	2.500.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	0760 - Protección integral y desarrollo de capacidades de niños niñas y adolescentes	1.000.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0686 - Trabajo decente	1.300.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0715- Emprendimiento	500.000.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	0870 - Planeación y presupuestación participativa	5.500.000.000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO	0702 - Investigación en educación	700.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE MUJER	0931 - Litigio y justicia	1.500.000.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	0795 - Fortalecimiento de las practicas artísticas	3.000.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0412 - modernización cuerpo oficial de bombero	1.000.000.000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	0869-Salud para el buen vivir	2.000.000.000



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0826 -Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros generados en Bogotá	1.500.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0961- Gestión integral a la fauna domestica	1.000.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0819- Evaluación control seguimiento y conservación de la flora	4.000.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0811- Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el DC	1.000.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	0797- Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la segregación social y discriminación	1.000.000.000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON	0722- Protección prevención y atención integral a niños niñas y adolescentes en situación de vida de calle	1.500.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	0926-Liertades y derechos culturales y deportivos para la primera infancia y la familia	1.000.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA	0782- Territorios culturales y revitalizados / equipamientos y corredores culturales	5.000.000.000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0681-Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y la justicia de la ciudad	5.000.000.000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0682- Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia de la ciudad	20.000.000.000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0683- Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia	5.000.000.000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	731- Desarrollo turístico social y productivo de la ciudad	700.000.000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	712- Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	800.000.000
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>75.000.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIONES</b>		<b>79.500.000.000</b>



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**b) Aceptar la modificación de los siguientes artículos en las Disposiciones Generales con el texto que a continuación se detalla:**

Si bien es cierto que el valor total del presupuesto establecido en el artículo 1 de Proyecto de Acuerdo tiene en los consolidados de la Administración Central y los Establecimientos públicos el total de los recursos por ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, se considera pertinente visibilizar en el artículo 1 del proyecto de acuerdo los ingresos corrientes de las entidades Instituto Distrital de Turismo y Contraloría, por lo cual se solicita ajustar las páginas 5 y 6 del proyecto de acuerdo en estas dos entidades, así:

**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	200.000.000	0	200.000.000
<b>Total Rentas e Ingresos</b>	<b>200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>200.000.000</b>

**CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.**

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	2.630.000.000	0	2.630.000.000
<b>Total Rentas e Ingresos</b>	<b>2.630.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.630.000.000</b>

Es pertinente resaltar que esta precisión no modifica el valor total del proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital para la vigencia 2014, en efecto está detallado en los anexos.


**ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL.** Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y el Ente Autónomo Universitario, requerirán certificación de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

**PARÁGRAFO 1.** Las Juntas, Consejos Directivos y Consejos Superiores de los Establecimientos Públicos del Orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales y prestacionales, sin el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO 2.** Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales y prestacionales de las Empresas Sociales del Estado y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las Empresas Sociales del Estado se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezcan la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

**ARTÍCULO 42. INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS- PMR.** La Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo Distrital, el último día hábil del mes de abril de 2014, un informe anual de la vigencia del 2013 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito.

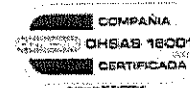
Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital, el informe anual de la vigencia del año a corte 30 de septiembre con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, como un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

La Secretaría Distrital de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los Planes de Acción.


**ARTICULO 43. VÍCTIMAS, POBLACION DESPLAZADA Y ATENCION INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas, población desplazada por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

**PARÁGRAFO.** Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Secretaría Distrital de Planeación y al Concejo Distrital, con la periodicidad prevista en la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Distrital.

**ARTÍCULO 45. CUIDADO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL.** Siendo de utilidad pública e interés social el manejo de los recursos naturales renovables, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Hábitat en asocio con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., propenderán por el cuidado y preservación de las áreas de rondas, la protección de ríos y quebradas, humedales, fuentes hídricas de la ciudad, corredores ecológicos, cerros orientales y de los páramos de Sumapaz, Chingaza I y II, en cumplimiento de los Tratados Internacionales, específicamente de la Convención de Ramsar y el Plan Nacional de Desarrollo. Para este propósito podrán incluir en sus planes estratégicos y de acción, instrumentos tales como la adquisición de predios de impacto ambiental, zonas de abastecimiento y de fragilidad ambiental, programas de cuidadores y familias guardabosques, que se financiarán con cargo a sus presupuestos.

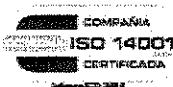
Cordial saludo,

**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
 Secretario Distrital de Hacienda  
 rbonillag@shd.gov.co

Concluida la intervención de la Concejala Nelly Patricia Mosquera Murcia, el Concejal Venus Albeiro Silva Gómez, ratifica su ponencia positiva y recalca que el proyecto Acuerdo 281 de 2013, es una iniciativa con un contenido muy social, por lo tanto lo único que queda es ratificar el voto positivo.


El Presidente le concede el uso de la palabra al Secretario de Hacienda, Ricardo Bonilla González.

El Secretario Distrital de Hacienda, Ricardo Bonilla González, en representación de la Administración, manifiesta que aceptan lo que fue aprobado en primer debate, en el seno de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda. Asegura que todo fue dentro



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

de la legalidad de acuerdo a las normas de presupuesto, las ponencias se unificaron y aprobaron en el tiempo reglamentario, al igual que la carta de aceptación de la Secretaría de Hacienda. Aclara, que a esas horas no es posible citar al CONFIS y/o un Consejo de Gobierno para volver a aprobar los ajustes que se hicieron en el presupuesto, solamente se requiere la aprobación del Secretario de Hacienda y así fue firmada la aceptación en cumplimiento de la legalidad.

Finalmente, el secretario Ricardo Bonilla, confirma que el Proyecto de Acuerdo 281 de 2013, aprobado en primer debate en la Comisión de Hacienda, cumple para su discusión en Plenaria, con todos los criterios de legalidad y que por lo tanto la Administración ratifica la comunicación radicada el pasado 5 de diciembre.

El Concejal Miguel Uribe Turbay, manifiesta a la Plenaria que votará negativamente el presupuesto para la vigencia fiscal del 2014, por el desfinanciamiento del Plan de Desarrollo, por la pésima ejecución que ha caracterizado a esta Administración y formula algunas observaciones al articulado.

Finalmente, pide a los colegas que le soliciten a la Administración una rendición de cuentas el año entrante.

La Concejal María Victoria Vargas Silva, indica que con su equipo de trabajo estudiaron cada uno de los sectores que conforman la Administración central y descentralizada y elaboraron un informe, que radicó en la Secretaría General, para dejar sus observaciones legales y de inconveniencia, por las cuales votará negativamente el presupuesto que se va a aprobar por la suma de catorce punto siete billones de pesos para la vigencia fiscal del año 2014.

La Concejala María Victoria Vargas Silva, solicita que dentro del acta quede el estudio realizado por su equipo de trabajo.

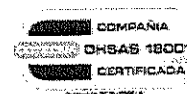
El texto es el siguiente:


Consideraciones al texto aprobado en primer debate en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, en sesión del 5 de diciembre de 2013.

Proyecto de Acuerdo No. **281 de 2013**, "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

Una vez conocidas las modificaciones aprobadas por la Administración Distrital, respecto a diferentes propuestas de modificación presentadas por algunos Concejales, formalizadas y aceptadas mediante comunicado radicado bajo el No. 2013ER26692, por el señor Secretario Distrital de Hacienda, el pasado 5 de diciembre de 2013, ante la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público, comedidamente me permito dejar la siguiente constancia.

Pese a que la Administración radicó un proyecto de presupuesto por cuantía de 14.6 billones de pesos, el cual de manera formal se encuentra plenamente financiado, y que en una aparente actitud conciliadora, decidió adicionar en 79.500 millones de pesos, es evidente que el mismo esconde en su estructura, cifras y distribución un conjunto de falencias que pretende desviar la atención sobre temas distintos de los fundamentales, así:

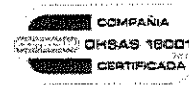
**1. INCAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** Es evidente, que los documentos que acompañan el proyecto, así como las cifras que consolidan su presentación, buscan maquillar una verdad inocultable, como lo es, la deficiente capacidad administrativa de este Gobierno. En efecto, tal y como lo ha señalado la Veeduría Distrital “...persisten dificultades y deficiencias en la ejecución de los recursos apropiados...” pues las cifras recolectadas a través de diferentes fuentes dan cuenta que la ejecución durante la actual vigencia tan solo alcanzaba al 31 de octubre, el (61%) en compromisos y el (39%) en giros.


Esta circunstancia, adicional a la gravedad de no ejecutar eficiente y eficazmente unos recursos públicos, genera una mayor preocupación de cara a los recursos del 2014, que representan la más alta suma jamás aprobada para una vigencia fiscal en la ciudad de Bogotá. La pregunta sencilla es ¿si no fue posible ejecutar eficiente y oportunamente menores recursos durante la vigencia 2013, qué nos hace suponer que ahora sí será viable ejecutar los aprobados para la vigencia 2014? Cuando no se han hecho modificaciones reales para mejorar la capacidad de gestión pública en la administración distrital.

**2. LOS RIESGOS DE LA INEFICIENCIA.** He señalado en diversas oportunidades que corrupto no solamente es el que se roba la plata, sino también el que tendiendo el deber y la obligación de ejecutarla eficazmente no lo hace, pues el efecto sobre la sociedad puede ser el mismo o peor.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

Por ello, cuando los diferentes órganos de control prenden las alarmas ante la incapacidad de la actual administración de lograr ejecutar oportuna y efectivamente sus ideas, programas, proyectos, condensados en los presupuestos institucionales, no solamente están llamando la atención sobre la ineptitud de unos gestores públicos que se rigen bajo el novedoso modelo gerencial por “*ensayo y error*”, sino que a la vez, están identificando un sin números de riesgos que discurren desde el incumplimiento de metas del plan de desarrollo, pasando por los afanosos incrementos en la contratación directa hasta llegar a generar presiones sobre las plantas de personal, al recargar sus tareas y disminuir los controles, todo lo cual, es propicio para incubar y alimentar la corrupción.

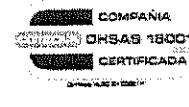
**3. LA PRESTIGITACIÓN PRESUPUESTAL.** La administración ha presentado al Concejo, sin sonrojarse, un proyecto que posee en su formulación trucos de ilusionista, para hacer ver a los demás lo que no es en realidad. En efecto, dos materias, han sido señaladas con acierto por diferentes colegas y organismos de control que dan cuenta de este artificio; los procesos en curso y las reservas presupuestales, cálculos que al no ser incluidos dentro de la estimación del presupuesto de la vigencia 2014, ocasionan el doble efecto de esconder una realidad distinta en materia de recursos; por un lado, al no incluir las reservas en el presupuesto de ingresos, este aparece menor a su valor real y de otra parte, al apalancar los procesos en curso valorados en (**350.000 millones**) no con el presupuesto del 2014, como corresponde según el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, sino con los del 2013, hace que el presupuesto de gasto esté subestimado.


**4. DEL DICHO AL HECHO, HAY MUCHO TRECHO.** Esta Administración se ha caracterizado por varias posturas, entre ellas, por lanzar “*globos al aire*”. Mucho se ha difundido por todos los medios el compromiso con temas estructurales de su plan de gobierno como los programas de vivienda de interés prioritario, basura cero, la protección de la mujer, las víctimas, la infancia y la adolescencia, la tercera edad, los cuales esta Administración ha querido abanderar como un Robin Hood. Sin embargo, la realidad nos muestra dos hechos contundentes; el primero, que durante la actual vigencia y pese a contar con recursos significativos sus ejecutorias son pobres. El segundo, que para la vigencia 2014, dichas banderas progresistas han sido abandonadas, pues en todos ellos, sus recursos han sido recortados sustancialmente.

**5. LA BANDERA ABANDONADA.** El alcalde PETRO, en su condición de candidato enarbó como bandera de campaña su frontal y decidida lucha contra la corrupción. No obstante, como lo expresé en similar constancia el año anterior, y que ahora ratificó con mayores argumentos, quedó tan solo en el discurso, no le bastó con apropiarse para la actual vigencia tan solo **\$26.000 millones** para su lucha sino que además los atomizó en pequeñas partidas para cada entidad, lo cual, dijimos impedirá alcanzar un resultado



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

claro y concreto y ningún impacto posible. Ahora, para la vigencia 2014, el presupuesto, en vez de crecer se reduce a **\$18.500 millones** y se sigue parcelando por pedacitos, sin que ello permita generar verdaderos impactos, como bien lo señala la Veeduría Distrital. La corrupción seguirá campante también en esta Administración.

**6. EL PRIMER SUPERAVIT NEGATIVO.** Llama poderosamente la atención cómo esta administración logra interpretar las normas de manera tal que las aplica en sentido contrario. En efecto, el artículo 2 de la ley 819 de 2003, ordena para las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) que anualmente “...deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda...”, precisando en su parágrafo, que “...Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, (...) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial...”.

Sin embargo, este proyecto de presupuesto estableció para la vigencia 2014, como superávit primario un **déficit de (-1.4%)**, con lo cual estamos ante el mundo al revés, dándole a la norma una aplicación contraria, es decir, yendo contra el mandato legal expreso, haciendo que este Concejo, por ese solo hecho pueda aprobar un presupuesto ilegal.

Podría expresar otras razones adicionales de forma y de fondo, como la reducción significativa, cercana al 12%, de los recursos destinados a los sectores sociales, contenidos en diversos proyectos de inversión:


hábitat escolar; maestros empoderados; educación para la ciudadanía y convivencia, mejoramiento integral de barrios de origen informal, reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo; desarrollo integral de primera infancia; alimentando capacidades, etc, o la no puesta en marcha de los parques de reciclaje o la no constitución de empresas de reciclaje, por no hablar del tema de los subsidios disfrazados para basuras, o el SITP, que han generado y generaran profundos huecos fiscales en las finanzas del Distrito Capital.

Por todo lo anterior, y con el ánimo de no extenderme más allá de unas consideraciones fundamentales, debo expresar que por tales razones, mi **VOTO ES NEGATIVO** a todo el texto aprobado en primer debate en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público en sesión del cinco (5) de diciembre de 2013.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.**  
 Concejal Partido Liberal  
 Bogotá D.C. 9 de Diciembre de 2013.

Por su parte los Concejales Olga Victoria Rubio Cortés y Jairo Cardozo Salazar, informan a la Plenaria que votarán negativamente, porque en este presupuesto se está castigando la inversión social, además incorpora obras que no están incluidas en el Plan de Desarrollo.

El Concejal Darío Fernando Cepeda Peña, denuncia que en la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público, hizo algunos reparos al presupuesto aprobado para la próxima vigencia, pero que no encontró eco por parte de la Administración.

Insiste, que hizo énfasis de la baja ejecución en el 2013, sin embargo, en el momento de aprobar el presupuesto, aumentaron setenta y cinco mil millones de pesos más, para unas entidades que no cumplieron con la ejecución durante el 2013, como lo consagran las normas y las leyes.

También critica que se siga subsidiando al Sistema Integrado de Transporte y afirma que en el futuro va a generar un déficit fiscal. Por lo anterior, entre otras muchas cosas, radica una constancia en la Secretaría General, para que haga parte del acta.

Constancia del Concejal Darío Fernando Cepeda Peña.

Honorables integrantes  
**PLENARIA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ**  
 Ciudad

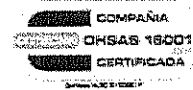
**Asunto:** Proyecto de Acuerdo 281 de 2013


Honorables Concejales,

De manera respetuosa dejo constancia de mi posición frente al proyecto de acuerdo 281 de 2013 “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

## I. RESERVAS PRESUPUESTALES

Las intervenciones de los diferentes Concejales durante la presentación del presupuesto de los diferentes sectores de la Administración Distrital, así como durante el primer debate de este proyecto de acuerdo, estuvo dirigida en buena medida a llamar la atención por la baja ejecución del presupuesto de inversión en las diferentes entidades. Esta situación ha sido también resaltada por los Órganos de Control como la Contraloría y la Veeduría Distrital, entidades que anuncian ejecuciones cercanas al 75%, debido a la ineficiencia administrativa y ausencia absoluta en la planeación de las inversiones, trayendo como consecuencia aumento considerable en la reservas presupuestales.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación ha sido insistente en advertir que las reservas presupuestales son *“un instrumento excepcional y esporádico justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó (...)”*<sup>1</sup>. La parte final de esta directriz señala de manera clara y concreta: **“Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver las deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales”**.

En similar sentido, la Contraloría General de la República en ejercicio de su función de advertencia reiteró a las entidades que forman parte del presupuesto general de la nación, que las reservas presupuestales son excepcionales y de ser necesario se debe dar aplicación al artículo 9º de la ley 225 de 1995.

## II. GASTO PÚBLICO SOCIAL


El artículo 32 del decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” dispone:

**Artículo 32º.- Del Gasto Público Social.** Se entiende por gasto público social tendiente al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población programado tanto en Funcionamiento, como en Inversión.

El Presupuesto de Inversión Social no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total del correspondiente Acuerdo de Apropriaciones.

<sup>1</sup> Circular 026 de 2011 dirigida a los Gobernadores y Alcaldes.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

La Administración Distrital ha manifestado que porcentualmente el gasto público social no disminuye frente al presupuesto de 2013, afirmación sustentada fundamentalmente en la inversión destinada para el metro proyecto Metro de Bogotá por más de un billón de pesos, al considerarla como aspecto importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos.

Si bien lo anterior es cierto, también lo es que programas eminentemente sociales como la atención a la infancia y adolescencia ha sufrido recortes años tras año, y metas de máxima importancia como el de vivienda de interés prioritario definitivamente fueron dejados de lado tal como de manera expresa y concreta lo manifestó la Secretaría Distrital del Hábitat

De esta manera cada vez más se evidencia que el plan de desarrollo “Bogotá Humana” en realidad fue el poema del Alcalde Mayor para cautivar multitudes, pero sin la mayor voluntad política para llevarlo a la realidad.

### III. AUMENTO PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

El proyecto de acuerdo presentado por la Administración Central fijaba una suma en el presupuesto de rentas e ingresos por \$14´650.828´933.000,00; sin embargo, el aprobado en primer debate por la Comisión de Hacienda ascendió a la suma de \$14´730.328´933.000,00; es decir, aumentó en \$79.500.000.000,00, suma que no fue considerada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

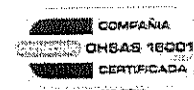
En este sentido, el artículo 22 del decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” señala:

**Artículo 22°.-** *De la Elaboración del Plan Financiero.* La Secretaría de Hacienda Distrital en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, preparará el Plan Financiero. Este Plan deberá ajustarse con fundamento en sus ejecuciones anuales y **someterse a consideración del Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS-**.


De igual manera, en el acta 08 del 30 de agosto de 2013 de la sesión ordinaria del CONFIS, se aprobaron los planes financieros de la Administración Central y de los Establecimiento Públicos para la vigencia 2014. En el numeral 2.2 de este documento señaló:



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

“Si hubiere ajustes en este Plan Financiero, la Secretaría Distrital de Hacienda deberá presentar nuevamente al CONFIS el Plan Financiero Ajustado en conjunto con el POAI y el anteproyecto de presupuesto anual definitivo”

En esa medida, el aumentarse el presupuesto de rentas implica un ajuste al Plan Financiero y por ende debió ser presentado al CONFIS, situación que no sucedió configurándose una irregularidad en su trámite.

#### IV. OTROS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

Además de los argumentos antes expuestos y en aras de mayor agilidad en el trámite del segundo debate del presupuesto para la vigencia 2014, de manera sucinta debo manifestar mi desacuerdo a la manera como se pretende disfrazar unos subsidios con cargo al presupuesto distrital, tal como ocurre con la tarifa diferencial para horas valle en Transmilenio.

De igual manera resulta inaceptable que el estado diario con corte a 31 de octubre de 2013 reporte saldos en los fondos de la tesorería con monto superior a 4,7 billones de pesos y se esté pensando en ejecutar parte del cupo de endeudamiento por 1,8 billones; es decir, existen recursos más que suficientes en la tesorería distrital generado recursos al sector financiero y por otro lado, se adquiere una deuda que generará cuantiosos intereses que deben pagar los bogotanos mediante el pago de nuestros impuestos.

En conclusión, la existencia de reservas presupuestales injustificadas, la disminución efectiva en el gasto social y las irregularidades en el trámite de la modificación al presupuesto de rentas e ingresos, me obligan a votar de manera negativa el proyecto de acuerdo 281 de 2013 “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

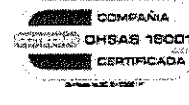
Atentamente,


**DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA**  
 Concejal de Bogotá

Los Concejales Dora Lucía Bastidas Ubaté, Marco Fidel Antonio Ramírez, José Arthur Bernal Amorocho, Javier Manuel Palacio Mejía, Soledad Tamayo Tamayo y Olga Victoria Rubio Cortés, coincidieron en manifestar su malestar con el Gobierno, por dejar con muy bajo presupuesto, para la vigencia del 2014, a los sectores que se encargan



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

de la parte social de la ciudad, mientras mantiene una política asistencialista, como en el caso del subsidio al transporte, que según ellos, va a generar un hueco fiscal para la ciudad. De otro lado, reiteran que no se tuvieron en cuenta las modificaciones de una manera articulada y como eje rector de lo que será el presupuesto.

La Concejala Diana Alejandra Rodríguez Cortés deja la constancia de su malestar por el aumento en el presupuesto para la vigencia 2014, al IDIPROM, para financiar dos programas que pasan de la Secretaría de Gobierno a esta Institución que ha venido perdiendo su esencia y para lo que realmente fue creada.

El Concejal Edward Aníbal Arias Rubio, manifiesta que su voto será SÍ, porque la Administración tuvo en cuenta las solicitudes que hizo su bancada.

El Concejal Omar Mejía Báez, recuerda, que a pesar de las diferencias con el Secretario de Hacienda y con la Administración en general, el proyecto se tramitó en los términos reglamentarios en la Comisión de Hacienda y Crédito, cumpliendo todas las formalidades legales y que así quedó consignado en la constancia que dejó el Secretario Distrital de Hacienda; sin embargo, deja constancia que en la Comisión votó negativamente todo el proyecto por ende hará lo mismo en Plenaria.

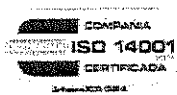
El Concejal Álvaro José Argote Muñoz, en moción de orden, hizo un llamado a los Concejales de las distintas bancadas para que se pongan de acuerdo y se declare la suficiente ilustración al debate y se pase a votar positiva o negativamente el presupuesto, porque como todos saben en la Plenaria ya no se pueden hacer modificaciones de fondo, salvo que se retiren algunos artículos.

En consecuencia, la Presidenta pone a consideración de la Plenaria la suficiente ilustración. La cual fue aprobada por unanimidad.

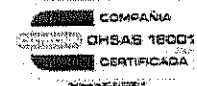
Seguidamente informa que se va a proceder a la votación y por lo tanto se cierra la discusión del Proyecto de Acuerdo 281 de 2013.


La Presidenta pone a consideración la unificación de las ponencia positivas a través del voto electrónico.

El Secretario informa que se ha abierto la votación electrónica para la unificación de las ponencias positivas. Recuerda que por el SÍ es aceptando la unificación y el NO rechazándola.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, LILIANA DE DIAGO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ORLANDO PARADA DÍAZ, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ Y YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO.

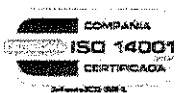
Por el NO votaron los Honorables Concejales: DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMAROCHO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MIGUEL URIBE TURBAY, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, OMAR MEJÍA BÁEZ Y ROBERTO HINESTROSA REY.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Por el SÍ veinticinco (25) votos, por el NO doce (12) votos. Con la constancia verbal por el SÍ del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

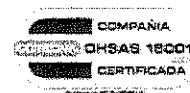
En consecuencia, fue aprobada la unificación de las ponencias positivas del Proyecto de Acuerdo 281 de 2013.


El Concejal Roger Carrillo Campo, manifiesta que vota todo el proyecto, porque considera que es importante el tema de movilidad y por lo tanto espera que el IDU y la Unidad de Mantenimiento Vial, cumplan las metas establecidas para el año 2014, como son el Transmilenio por la Avenida Boyacá, la construcción del metro y las obras que están incluidas en el cupo de endeudamiento. Igual, que la mayoría de concejales, deja la constancia de su preocupación por la disminución del presupuesto en el área social y en particular lo que tiene que ver con la Secretaría de Integración Social.

Por su parte, el Concejal Hosman Yaith Martínez Moreno, manifiesta que su preocupación tiene que ver con la disminución del presupuesto para la Universidad Distrital.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

La Presidenta pone a consideración de la Plenaria la ponencia positiva unificada del Proyecto de Acuerdo 281 de 2013, en votación nominal electrónica.

El Secretario informa que se ha abierto la votación electrónica para la ponencia positiva unificada del Proyecto de Acuerdo 281 de 2013. Recuerda que por el SÍ es aceptando la ponencia positiva unificada y el NO rechazándola.

Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, HOSMAN MARTÍNEZ MORENO, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, LILIANA DE DIAGO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ORLANDO PARADA DÍAZ, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ Y YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO.

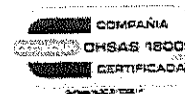
Por el NO votaron los Honorables Concejales: CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA, JORGE DURÁN SILVA, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MIGUEL URIBE TURBAY, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, OMAR MEJÍA BÁEZ Y ROBERTO HINESTROSA REY.


RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Por el SÍ veintisiete (27) votos, por el NO catorce (14) votos. Con la constancia verbal por el SÍ del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

En consecuencia, fue aprobada la ponencia positiva unificada del Proyecto de Acuerdo 281 de 2013.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

La Presidenta pone a consideración en votación ordinaria en su orden: el título del proyecto y las atribuciones, estas fueron aprobadas con la constancia del voto negativo de los catorce concejales que votaron anteriormente en ese mismo sentido.

El Concejál Álvaro José Argote Muñoz, deja la siguiente constancia: “ si es así que han eliminado un artículo que es mandato de la ley en los presupuestos anuales de las entidades territoriales, cual es la incorporación del Artículo 210 del Plan de Desarrollo, si es así, dejo mi constancia que ese es un vicio de ilegalidad de este presupuesto, porque es un mandato de la ley que se tienen que incorporar recursos por el 1% de los ingresos corrientes de las entidades territoriales para la protección de fuentes hídricas.

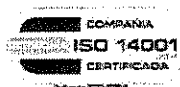
Si eso se hizo así, de eliminarlo de este presupuesto ese mandato de la ley, dejo mi constancia de que no comparto eso, porque ese es un vicio de legalidad y unos requisitos que tienen los presupuestos, como es la armonización de los presupuestos de los recursos para los subsidios cruzados en materia del cumplimiento de la Ley 142, son requisitos en la aprobación de los presupuestos, de los cuales las entidades territoriales no pueden hacer omisión, es que esto no es porque querramos o no, son avances que hemos ido logrando en la legislación nacional a efecto de que esto que eliminamos en un proyecto de Acuerdo del doctor Sanguino, de la prevalencia en las compras verdes, lo eliminamos porque no lo logramos todavía en la ley, ojalá lo materialicemos en la ley, pero las cosas que se han ido logrando en materia de la protección ambiental y que son mandatos de la ley, están mandados para que se incorporen a los presupuestos.

Entonces, yo quiero dejar mi constancia que si eso se hizo por parte del Concejo o del Gobierno de darle un plumazo a eso, eso es abiertamente ilegal, y dejo mi constancia que no comparto eso, si se ha hecho eso, lamentablemente, el día que se votó el presupuesto”.

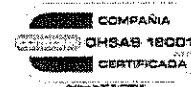
La Presidenta informa a la Plenaria que se va a votar electrónicamente los artículos del 1 al 48, con excepción del 8.


El Secretario informa que se ha abierto la votación electrónica para votar los artículos que van desde el 1 hasta 48, con excepción del 8. Recuerda que por el SÍ es aceptando los artículos mencionados y el NO es rechazándolos.

Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS,



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, HOSMAN MARTÍNEZ MORENO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, LILIANA DE DIAGO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ORLANDO PARADA DÍAZ, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ Y YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO.

Por el NO votaron los Honorables Concejales: CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE DURÁN SILVA, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MIGUEL URIBE TURBAY, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, OMAR MEJÍA BÁEZ Y ROBERTO HINESTROSA REY.

Con la constancia verbal por el SÍ del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO y por el NO, de MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Por el SÍ veinticinco (25) votos, por el NO trece (13) votos. En consecuencia, han sido aprobados los artículos que van desde del 1 hasta el 48, con excepción del Artículo 8.

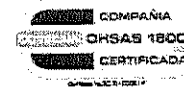
La Presidenta al referirse al Artículo 8, recordó que el concejal Miguel Uribe solicitó suprimir el término “y operación”


El Concejal Miguel Uribe, pide la palabra para explicar los motivos por los que pidió que se suprimiera la expresión “y operación”. Aclara que solamente con esa palabra, se pretende financiar la operación del Sistema Transmilenio. Entonces, invita a los colegas que se mantenga la financiación de las obras y no legitimen el tema de la operación, porque se está creando un gasto recurrente sin fuente de financiación cierta y se le está legalizando, el gasto multimillonario en subsidios indiscriminados, a la Administración.

El Secretario Distrital de Hacienda, Ricardo Bonilla, le explica al Concejal Uribe que este término es simplemente contable, porque los gastos de todas las entidades se clasifican en funcionamiento, operación e inversión, por lo tanto ese es el sentido



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

general del artículo. Cuando se integra “operación” es significar que todas las empresas tienen ese componente, que es indispensable para la actividad contable.

La Presidenta anuncia a la Plenaria que se va a proceder a votar el Artículo 8, con la supresión propuesta.

El Secretario Distrital de Hacienda, Ricardo Bonilla, explica que retirar esa palabra significa que cualquier transferencia que se le haga a cualquiera de las empresas Transmilenio u otras, se convierte en una capitalización y tiene efectos tributarios y ese es el sentido de la incorporación.

De nuevo la Presidenta, pone a consideración de la Plenaria en votación nominal electrónica, el Artículo 8 con la supresión, y aclara que si se vota SÍ es aceptando la supresión de las dos palabras “y operación”, si se vota NO es rechazándolas.

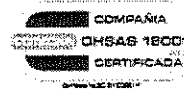
El Secretario informa que se ha abierto los módulos para votar el artículo 8 con la supresión propuesta. Recuerda que por el SÍ es aceptando la supresión y el NO rechazándola.


Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, JORGE DURÁN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MIGUEL URIBE TURBAY, ORLANDO PARADA DÍAZ Y ROBERTO HINESTROSA REY.

Por el NO votaron los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, HOSMAN MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE LOZADA VALDERRAMA, LILIANA DE DIAGO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ Y YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:** Por el SÍ trece (13) votos, por el NO veintitrés (23) votos. Con la constancia verbal del voto por el NO del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

En consecuencia no fue aceptada la modificación propuesta por el Concejal Miguel Uribe Turbay al Artículo 8 del Proyecto de Acuerdo en discusión.

La Presidenta, pone a consideración de la Plenaria en votación nominal electrónica, del Artículo 8.

El Secretario informa que se ha abierto los módulos para votar el artículo 8 tal como fue aprobado en la Comisión de Hacienda. Recuerda que por el SÍ es aprobándolo y el NO rechazándolo.

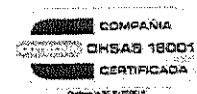
Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, HOSMAN MARTÍNEZ MORENO, LILIANA DE DIAGO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ORLANDO PARADA DÍAZ, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ Y YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO.

Por el NO votaron los Honorables Concejales: CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA, JORGE DURÁN SILVA, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MIGUEL URIBE TURBAY, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS Y ROBERTO HINESTROSA REY.


Con la constancia verbal del voto por el SÍ del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:** Por el SÍ veintiún (21) votos, por el NO quince (15) votos. En consecuencia, ha sido aprobado el Artículo 8 del Proyecto de Acuerdo en discusión.

La Presidenta pregunta a la Plenaria si ratifica la aprobación del Proyecto de Acuerdo 281 de 2013 y si quiere que vaya a sanción del Alcalde. La Plenaria manifiesta que sí lo ratifica y que sí quiere que vaya a sanción del Alcalde. Con la constancia de los quince votos negativos de los Concejales que votaron en el mismo sentido anteriormente.

Los Concejales Álvaro José Argote Muñoz y Venus Albeiro Silva Gómez, pidieron a la Presidenta, permiso para retirarse, porque el proyecto que se va a estudiar, el 284 de 2013, tiene que ver con el patrimonio cultural, y las viviendas de los dos Concejales están catalogadas como patrimonio cultural, por lo tanto se presenta un conflicto de intereses, en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1437, Código de Procedimiento Administrativo.

La Presidenta les da la venia para retirarse, dadas las razones expuestas.

Seguidamente, la Presidenta abre el debate del Proyecto de Acuerdo 284 de 2013 "Por el cual se modifica el Artículo 6 del Acuerdo 426 de 2009". De autoría del Alcalde Mayor (E) Ricardo Bonilla González; el Secretario Distrital de Hacienda (E), Alejandro Herrera Lozano y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Clarisa Ruiz Correal.

El Secretario General, informa que para segundo debate se radicó la ratificación de la ponencia positiva conjunta firmada por los Concejales Yezid Rafael García Abello y Severo Antonio Correa Valencia.


El Concejal Yezid Rafael García Abello, reitera que es urgente que esta iniciativa sea aprobada, es una modificación a un Acuerdo del Concejo que prolonga por seis años la exención tributaria a los bienes de interés cultural. Afirma que fue ampliamente debatido en la Comisión Tercera de Hacienda, las inquietudes de los Concejales fueron resueltas, por lo tanto considera que contiene todos los elementos de juicio para que lo voten positivamente.

La Concejal Olga Victoria Rubio Cortés, informa que efectivamente las inquietudes presentadas por su bancada, fueron resueltas; sin embargo, solicita le hagan llegar el listado de bienes que son considerados patrimonio cultural, para no votar a ciegas.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 11 MAR. 2013

El Secretario de Hacienda, Ricardo Bonilla González, explica que a la Concejala Olga Victoria Rubio, se le entregó una respuesta detallada sobre las inquietudes formuladas y se le anexo un CD con el listado de todos los bienes que están incluidos en las exenciones por parte de Catastro y Hacienda.

De otra parte, informa que el Proyecto de Acuerdo cumple con todos los requisitos legales y la Administración apoya lo que se aprobó en primer debate en la Comisión de Hacienda.

La Presidenta cierra el debate del proyecto de Acuerdo 284 de 2013, y anuncia que se va a entrar a votar electrónicamente la ponencia positiva conjunta.

El Secretario informa que se han abierto los módulos para votar la ponencia positiva conjunta del Proyecto de Acuerdo 284 de 2013. Recuerda que por el SÍ es aprobándola y el NO rechazándola.

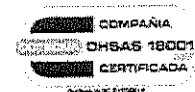
Por el SÍ votaron los Honorables Concejales: BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, HOSMAN MARTÍNEZ MORENO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA, JORGE DURÁN SILVA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, LILIANA DE DIAGO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MIGUEL URIBE TURBAY, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO Y YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO.


Con la constancia verbal del voto por el SÍ de los Concejales: EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO Y FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Por el SÍ treinta (30) votos, por el NO cero (0) votos. En consecuencia, ha sido aprobada la ponencia positiva conjunta del Proyecto de Acuerdo 284 de 2013.



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



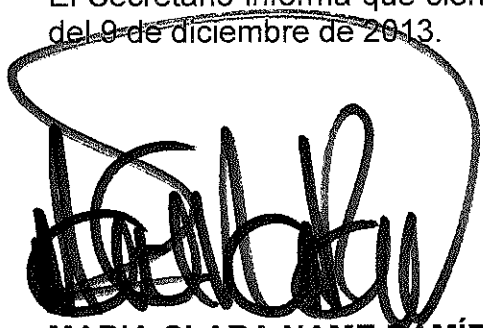
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 04 FECHA: 11 MAR. 2013

La Presidenta pone a consideración en votación ordinaria en el siguiente orden: el título del proyecto, las atribuciones y el articulado del Proyecto de Acuerdo 284 de 2013. Aprobados por unanimidad.

La Presidenta pregunta a la Plenaria si ratifica la aprobación del Proyecto de Acuerdo 284 de 2013 y si quiere que vaya a sanción del Alcalde. La Plenaria manifiesta que sí lo ratifica y que sí quiere que vaya a sanción del Alcalde.

La Presidenta informa que agotado el orden del día, se levanta la sesión.

El Secretario informa que siendo las 4:18 p.m. se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria, del 9 de diciembre de 2013.

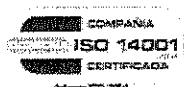


**MARIA CLARA NAME RAMÍREZ**  
 Presidenta



**MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ**  
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Martha Lizarazo Cortés  
 Revisó: Mauricio Acosta González



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD

